

**Intervención de la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, en relación al orden del día.**

**La presidenta:**

¿Con qué objeto diputado Alicia?

*(La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva desde su lugar: Sobre el mismo asunto).*

Adelante diputada.

**La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:**

Nos parece que esto ya se hizo bolas el engrudo, porque por un lado se habla de que el Orden del Día debe de ser aprobada por las dos terceras partes del Pleno y eso no es posible, eso no está contemplado en la Ley eso por un lado, por otro si la Junta de Coordinación como lo establece el

Orden del Día que usted nos está presentando y va a ser sometido a la consideración del Pleno, si bien es cierto se establece aquí mismo que es un asunto de urgente y obvia resolución, por lo tanto tenemos que dar la obligación y el cumplimiento es que se cumpla por lo menos con lo que establece el artículo 259 de que se pueda entregar con oportunidad para que antes de ser votado y así lo establece la Ley Orgánica, deba de ser del conocimiento de todos los diputados.

Es cuanto, diputada presidenta.